

Señor

Mario Alfonso Noboa Coronel

GERENTE GENERAL

INVERGROVE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Comunico a Usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que la señora María Verónica Moncayo Jaramillo y su cónyuge Jaime Eduardo Dávila Morales (CEDENTES), cede a favor de Natalia Vanessa Gomez Vargas (CESIONARIA) trescientas noventa y dos (392) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía INVERGROVE S.A. pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones y Accionistas de INVERGROVE S.A.

LOS CEDENTES y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente


MARÍA VERÓNICA MONCAYO JARAMILLO

CEDENTE


NATALIA VANESSA GOMEZ VARGAS

CESIONARIA


JAIME EDUARDO DAVILA MORALES

CEDENTE

NOTA DE CESION DE ACCIONES

María Verónica Moncayo Jaramillo con cédula de ciudadanía número 171421595-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con Jaime Eduardo Dávila Morales en adelante LOS CEDENTES ceden a favor de la señora Natalia Vanessa Gómez Vargas, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte CC43874911, en adelante CESIONARIA la cantidad de **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS** (392) acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía Compañía INVERGROVE S.A., pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

LOS CEDENTES Y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Quito, 04 de enero 2016.


María Verónica Moncayo Jaramillo
CEDENTE


Jaime Eduardo Davila Morales
CEDENTE


Natalia Vanessa Gómez Vargas
CESIONARIA